

**DIARIO DE BARCELONA,**

DE AVISOS

y NOTICIAS,

Del jueves 15 de



octubre de 1840.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*Santa Teresa de Jesus Virgen y Fundadora, compatrona de las Españas.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dis.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
14	7 mañana.	15	2 53 p 11	1 N. N. E. nubecillas.	Salte á 6 h. y 26 n. 1840.
id.	3 tarde.	16	5 73	2 E. N. E. semicub.	
id.	10 noche.	14	2 10	2 N. N. E. nubes.	Se pone á 5 h. y 34 n. 1840.

*Servicio de la plaza para el 15 d octubre de 1840.*

Gele de dia, el comandante graduado de la Guardia Real D. Guillermo Quirós. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, Bailen y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, el capitán del 1.º ligero D. José Ordobas. = Paja y pienso, D. Manuel Talaban capitán del 7.º ligero = Teatro, Bailen. = Patrullas, Guardia Real y caballeria 7.º ligero. = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

VARIEDADES.

MUERTO EL PERRO MUERTA LA RABIA.

Aquí tienen VV. un refran verdadero, y no les parezca á VV. que diciendo esto he dicho una perogrullada, porque hay refranes que son tanta mentira como muchos programas. Muerto el perro muerta la rabia, es un re-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Se volverá á poner en escena el acreditado drama en 6 actos de D. Eugenio de Hartzenbusch, *Los Amantes de Teruel*; finalizando la funcion con baile nacional.

A las siete.

LICEO.

El melodrama nuevo histórico de espectáculo, *Gli esiliati in Siberia*; música del maestro Donizetti.

A las siete.

Nota El librito de esta opera escrito en italiano y español para mejor comodidad de los aficionados se vende en el despacho de tarjetas del mismo Liceo

fran de todo punto cierto, y es ya un buen antecedente para este artículo el que su epígrafe sea una verdad, y mi artículo está ya en una posición muy favorable desde el instante en que tiene buen antecedente.

De manera es que el tal refrán es un asilo para todo el que se halle mal en el mundo en la posición que ocupa, porque si le tienen ganas, en dejando la posición ya nadie le quiere mal, ni se acuerda de él para nada. Ahí están sino algunos centenares de personas que han sido ministros. El partido contrario á aquel de que son individuos, los criticaba y mordía, apodándose según pensaba que lo merecían; mas apenas abandonaron las poltronas ya nadie tuvo rabia contra SS. EE., y los dejaron en paz, pues aunque el hombre viviese había muerto el ministro, que era el verdadero perro.

Se me ha ocurrido todo esto meditando un poco acerca de los negocios de Oriente, que llaman mi atención de un modo particular, no sé si porque andan revueltos en ellos mis hermanos, ó porque esos negocios son una hoguera del demonio, cuyo humo puede llegar hasta acá en donde tenemos bastante con el humo de casa. Esos negocios de Oriente han levantado una polvareda que ha de ensuciar á toda la Europa, á parte de Asia y de Africa, y aun hay autores que aseguran que alguna ráfaga podría llevar una parte de ese polvo levantado hasta esos países que descubrió el hermano Colombo en tiempo de la 1.<sup>a</sup> Isabel. Se han barajado en el juego las potencias del Norte, y con este motivo ha habido alianzas y ligas que solo las comprenden los demonios, que por tales reputé y tuve siempre á los diplomáticos. Y no se extrañe este concepto mio, porque de bruja á demonio no va mas que medio palmo, y los diplomáticos de ogaño han venido á sustituir á las brujas de antaño. Digo que solo ellos lo entienden, porque ver á los cristianos divididos en bandos para proteger á los sectarios de Mahoma, con riesgo de abrirse mutuamente el juicio para sostener unos al abuelo Mehemet-Ali, y otros al barbiponiente Abdul-Medjid es cosa que pasma, y que estuvieron muy lejos de sospechar los cristianos de cuatro siglos atrás. ¿Y qué dirían de esto aquellos morazos y aquellos cristianos de la edad media que se peleaban como leones y tigres, y se freían vivos, y se arrancaban los pelos de las barbas, y se desmenzaban como gigote? ; Váleme Alá! ; Y que mudanza tan portentosa!

La Francia me parece que pasterlea: está por Mehemet y por esto las otras potencias han hecho pasar el ultimatum por alto y sin contar con ella, lo cual ha dado mal gusto al abuelo de Egipto, quien por mas que diga vería con gran placer que los franceses tomasen cartas en esta baraja y enredasen el juego, á ver quien á quien daba un codillo. Y nótese de paso que esa misma Francia se las está pelando con otros moros en tierra de Argel, y anda ese lio tan embrollado que no sé yo si los mismos diplomáticos con toda su brujería saben á punto fijo en que parará ese caredo.

Por otro lado la liberal Inglaterra se ha metido á ser amiga de las serviles naciones del Norte, cosa que la tengo á milagro; y que no sé componer de modo alguno. A ver si por carambola les meterá en casa el apetitillo de la libertad y se arma en los vigotes del Autócrata y del Emperador una zambra en que se revuelvan cosas pasadas, y se pelee para introducir otras nuevas. Y tienen VV. al mismo tiempo á esas naciones del Norte que no quieren resolverse á reconocer á Doña Isabel segunda y defienden al Sultan que el año

pasado publicó la Constitución, cometiéndolo con respecto al país que gobierna un anacronismo incomprensible, y he aquí que los del Norte se empeñan en sostener á un soberano constitucional contra otro soberano monárquico absoluto, que confía en Alá para afirmar un dominio que bien analizado es una usurpacion hecha á su verdadero dueño. ¿Y esto se entiende? Si atravesando de nuevo el puente de Sirak pudiese entrar en Constantinopla el tio Mahamud 2.º, y ver esas cosas, no se santiguaria de puro espantado porque un moro no se santigua, pero se quedaria con tanta boca abierta sin saber deslindar ese enredo que es un verdadero enredo, como cosa de brujos.

Digo, y ¡el tio Mahamud que anduvo á trastazos con la Rusia y no como quiera, sino dándose de recio á quien mas puede, y sobándole á él la señora Rusia, de modo que á no meterse la Inglaterra de por medio, hubiéramos visto el hermano Nicolas arrellanado en la silla de Alejo Comeno, como en casa del suegro. Y ahora contemplan Vds. á esa misma Rusia, que dice al Sultan: no tengas miedo, yo te defenderé, y por si yo no basto te procuraré otros aliados, que por mar y por tierra sostendrán tu trono, y chafarán como un tomate á ese Mehemet que te ha robado un reino, y es un servilon del demonio. ¡Si Mahamud lo viera! ¿Y en qué consiste esta mudanza? Los diplomáticos se lo explicarán perfectamente, aunque es una perfeccion que no la entiendo, y no es de admirar porque tampoco entiendo otras muchas: pero en cuanto á mí, soy de parecer que toda la ojeriza de los rusos contra Mahamud era personal. y que si hoy protegen á su hijo es porque el padre murió, y muerto el perro, muerta la rabia, y he aquí en último resultado como aplico yo el epígrafe de mi artículo.

## ABEN-ABUCENA.

*Madrid 4 de octubre.*

MILICIA NACIONAL DE MADRID.

*Quinto Batallon.*

Sres. redactores de la Gaceta: Muy señores míos. Ruego á VV. se sirvan dar cabida en su apreciable periódico á la siguiente declaracion:

Reunida la oficialidad del quinto batallon de la Milicia nacional de esta corte para adoptar una medida que indique clara y terminantemente la indignacion con que ha visto el modo poco decoroso é injusto con que esta institucion, una de las principales garantias del Gobierno representativo, ha sido tratada por el Sr. D. Manuel Breton de los Herreros, subteniente de la compañía de granaderos de este cuerpo, en la pieza que se titula *La panchada*, que se representó la noche del 1.º del corriente en la funcion teatral dispuesta por el ayuntamiento de esta villa para obsequiar al invicto Duque de la Victoria; indignacion de que sin duda participaron todos sus compañeros de armas del ejército y Milicia, así como los demas liberales de esta corte; por *unanimidad* ha resuelto declarar que no considera al mencionado Sr. Breton de los Herreros digno de alternar con los oficiales que suscriben, y que se comuniquen esta disposicion á la compañía de granaderos para su inteligencia y demas efectos que producir pueda. Dolorosa, terrible es la resolucion, pero necesaria, indispensable cuando se trata de sostener el buen nombre de un batallon entusiasta de la libertad, cuyos individuos visten con orgullo el honoroso uniforme de la Milicia.

Madrid 3 de octubre de 1840. — El comandante, José Maria Morente.

El mayor interino, Alejandro Saez.

El ayudante, José Fernando de Escauriaza.

El abanderado, Antonio Sainz de Rozas.

Granaderos. — El capitán, Mariano Gonzalez Aparicio. El primer teniente Gregorio Villacorta. El primer subteniente, Antonio Gutierrez Gonzalez. Teniente D. Valentin Bazan.

Cazadores. — Capitán, Antonio Alvarez Tenientes, Manuel de Azcargorta, Mariano Merello. Subteniente, Manuel Elvira.

Primera. — El teniente comandante accidental, Lorenzo Gomez Pardo. Teniente Angel Mas. Subteniente, José Maria de Torres y Muñoz.

Segunda. — El capitán, José Elduayen. Tenientes, Manuel Vicente de Muñiro. Eugenio Lopez.

Tercera. — El capitán, Pascual Madoz. Tenientes, Manuel de la Cruz José Fernandez Galan. Subteniente, Camilo Inda.

Cuarta. — El capitán, Manuel de Riaza. Tenientes, Pablo de Abejon, Felix Luis de Quintana. Subtenientes, Gabriel de Vega, Felipe Blanco.

Quinta. — El capitán, José Eustaquio Moreno. Tenientes, Luis Molina, Andres Rodriguez Velez. Subtenientes, José Cecilio Sagües, Julian Garcia.

Sexta. — El capitán, Angel Pereda. Tenientes, José Navarro, Julian Perate. Subtenientes, Patricio de Abellanal, Plácido Roman.

Queda de VV. atento servidor Q. S. M. B. — José Maria Morente.

*Idem 7.*

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente artículo que vemos en la *Gaceta* de hoy.

Hállase por fin terminada la larga y angustiosa crisis que ha afligido al país, y que afectaba todos sus intereses despues de haber amenazado sus instituciones. La aceptación por S. M. del ministerio propuesto por el Sr. Duque de la Victoria, sabida ayer en Madrid oficialmente, es consecuencia necesaria y la primera de la situación que creó el 1.º de setiembre. Felicítamonos por ello, y porque se halla logrado sin acudir á medios violentos, que repugnamos sinceramente.

Tenemos pues un ministerio que no tardará en hallarse constituido, y tampoco tardaremos en salir de este estado escepcional, en que con admirable orden hemos permanecido durante mas de un mes. La formación del gabinete no puede menos de satisfacer cumplidamente los deseos del voto nacional. Homogéneo aquel en todas sus partes; arreglado con entera conformidad entre sus individuos; autorizado por un nombre glorioso, encierra todas las condiciones del porvenir que se pueden exigir.

El inclito Duque ha correspondido dignamente á la confianza que de él hicieron la corona y el pueblo: sacando á aquella de un doloroso conflicto, le ha dado fieles consejeros: oyendo los votos de este ha propuesto hombres de inmaculado patriotismo, de acreditado saber, de reconocida probidad. Y admírese lo que puede el prestigio de un hombre puro y sin tacha: dos dias le han bastado al ilustre caudillo para formar el ministerio; recuérdense en contraposición los esfuerzos que costaron los abortados gabinetes de los últimos meses, y se notará cuánto alcanza la buena fé y el buen deseo de conseguir lo que todos anhelan.

Repetámoslo: la aceptación del ministerio es un acontecimiento plausible, mucho mas cuando la malevolencia se había complacido en esparcir rumores aflictivos y siniestros. Pero esta vez ha comprendido el trono su deber y su conveniencia: su deber, porque era el de acceder á los votos unánimes de la Nación, su conveniencia, porque nadie perdería tanto como él esponiendo al país á nuevas convulsiones.

Y aquellos hombres no podían ser otros que los del 1.º de setiembre: no podían ser otros que los que tuvieron el valor civico de levantarse á pedir la observancia del código de 1837: no podían ser otros que los vencedores, porque hoy bien podemos decirlo, hay vencedores y vencidos. ¿Qué mayor motivo de esperanza puede desear el público que el nombramiento del gabinete de 3 de octubre?..... El es la personificación de sus votos; es la personificación de las doctrinas dominantes; es el triunfo de las instituciones y del pueblo sin menoscabo de la dignidad real. *(Corresp.)*

*Zaragoza 9 de octubre.*

La junta superior de gobierno en vista de la solicitud firmada por varios patriotas de esta ciudad ha acordado conceder el uso del salon del ex-convento de S. Francisco, para que se establezca en él un gabinete de lectura hasta que las urgencias de la provincia lo destinen á otros obgetos de mayor interes.

La misma corporacion ha concedido al ayuntamiento de Alcañiz el edificio del ex-convento de Dominicos de aquella ciudad, para que lo destine á obgetos de utilidad pública; al de Calanda el de Capuchinos, y á la universidad literaria el de la Trinidad para los propios fines. Zaragoza 8 de octubre de 1840.—El presidente, Joaquin Iñigo.—Joaquin Francisco Calvo, vicepresidente.

Varios patriotas de esta S. H. ciudad han convenido en instalar un gabinete de lectura de los principales periódicos de la corte y provincias que profesen doctrinas sanas y progresistas, con el objeto de que se ilustre el público y llegue á noticia de todas clases cuanto ocurre en la nacion tanto mas en las circunstancias actuales. Para llevar á efecto tan patriótica idea (habiéndose puesto de acuerdo con la Excm. junta superior de gobierno de esta provincia) han formado una suscripcion para con su producto ocurrir á los gastos indispensables. Dicha suscripcion está abierta en la libreria de D. Roque Gallifa y en la administracion de loterias de la calle de S. Gil. La primera reunion se verificará el viernes 9 del actual despues de anochecido, y tendrá accion á poder asistir todo ciudadano, aunque no sea suscriptor. La Excm. junta superior ha concedido el salón del suprimido convento de S. Francisco, para dicho obgeto. Inutil es pues encarecer tan patriótico instituto y por ello se espera con sobrada confianza que todos los buenos patriotas se apresurarán á inscribirse en tan laudable asociacion. Los dias de lectura por ahora serán todos los lunes y viernes. Precio de suscripcion 4 rs. mensuales.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. — ESTADO MAYOR.

*Orden general del 9 de octubre de 1840 en Zaragoza.*

Debiendo verificar su entrada en esta plaza en el dia de mañana el Excmo. Sr. D. Joaquin Ayerbe, capitán general de este reino, y comandante general del tercer cuerpo de ejército, se verificará la formacion para su recibimiento en la forma siguiente.

La carrera deberá cubrirse por los cuerpos de la guarnicion y benemérita Milicia Nacional que formarán en dos alas y sin distancias, apoyando su cabeza el regimiento de Saboya á la guardia de palacio por el Coso á la calle de S. Gil, á continuacion en direccion á la puerta del Angel, prolongándose hasta donde alcancen las compañías de Artilleria y Bomberos de la Milicia, y los tres batallones de la misma por su órden numérico, debiendo el tercero apoyar su izquierda á la del segundo. El escuadron del regimiento de Cataluña 6.<sup>o</sup> de ligeros, el de la Milicia Nacional y la seccion montada de Artilleria, se establecerán por su órden fuera de la puerta del Angel, y desde esta á la casa del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe.

Las tropas recibirán á S. E. con las armas al hombro y batiendo marcha, y la plaza hará los trece disparos que marca la ordenanza.

La guardia se compondrá del capitán de la compañía de Distinguidos, con un subteniente y 40 individuos de la misma.

Así que pase S. E. por el frente de los batallones, sus respectivos gefes los formarán en columna y esperarán la órden del desfile, debiendo el tercer batallón de la Milicia cambiar desde luego la cabeza del suyo, y la artilleria y caballeria entrar en el órden de columna á retaguardia de este.

Todas las tropas serán mandadas por el Sr. brigadier D. Juan Villalonga, á quien acompañará un oficial de E. M. y dos ordenanzas del 6.<sup>o</sup> ligeros, y para evitar entorpecimientos al tiempo de ir los cuerpos á ocupar su respectivo lugar en la carrera, el regimiento de Saboya deberá ir por el Trenque; plaza del Carbon, Botigas Ondas á salir por la calle de S. Gil al Coso, y los batallones de la Milicia formarán en masa en la plaza del Pilar, desde donde romperán el movimiento, debiendo hallarse en correcta formacion á las 11 en punto de la mañana.

Todos los señores gefes y oficiales que gusten acompañar al Sr. brigadier 2.<sup>o</sup> cabo á salir á recibir á S. E., deberán hallarse montados á las ocho y media de la mañana en la casa de la capitania general. = De órden del Sr. brigadier 2.<sup>o</sup> cabo. = El gefe de E. M. = Carlos Maria de la Torre.

*Lérida 7 de octubre.*

*Junta provisional gubernativa de la provincia de Lérida.*

Con fecha 30 del próximo pasado, en virtud de haber tenido noticia esta Junta del nombramiento del señor brigadier don Andrés Eguaguirre para gobernador interino de esta plaza en reemplazo del que lo fué en la noche del pronunciamiento el coronel don Joaquin Bassols; se acordó nombrar una comision de dos individuos de su seno para que fuera á Barcelona á apersonarse con el Excmo. Sr. capitán general conde de Peracamps, y tratase de conciliar un medio para suspender toda innovacion contra esta Junta mientras dure el actual estado de cosas, cuya escepcion hace mirar á la misma con cierto horror toda desmembracion y cualquier acto que disminuyera su homogeneidad y fuerza moral: ni se ha dedicado ni se dedicará la Junta jamas en otro apoyo mientras cuente por el Paladion de sus ideas al inmortal duque de la Victoria, y sigan tan noble ejemplo los soldados que tanto llenan de orgullo al nombre español: al mismo tiempo se acordó que los comisionados pusieran á manos de S. E. una atenta esposicion.

No bien tuvo noticias esta Junta de los trabajos de la comision, y cuando solo sabe la afectuosa acogida que tuvieron los comisionados del Excmo.

señor conde de Peracamps quien demostró querer remediar un caso tan singular en el que solo rozan inconvenientes de moralidad, inconvenientes que lo crítico de las circunstancias complica mas y mas, se ha anunciado la llegada del patriota brigadier don Andres Eguaguirre. Todos los individuos de la Junta mostraron la natural impresion que causan las simpatias de la opinion: los respetos á un nombramiento del Excmo. señor Duque, el recaer este en un militar honrado, por escelencia liberal, querido en todas partes que ha mandado, y justificado en los campos de batalla, son circunstancias que es dado á cualquiera persuadirse del conflicto de una Junta que no se ha constituido por otra ambicion que la de contribuir á salvar la libertad; sin mas anhelo que honrar justamente al invicto Duque, y en fin, sin mas esperanza que la consolidacion de una paz digna de españoles. La Junta ha tenido que luchar contra la decision del benemérito coronel don Joaquin Bassols empeñado como militar en dar cumplimiento á las órdenes superiores de su gefe; y al hacerlo cumple con el deber sagrado de salvar un principio moral á favor del que deben ceder todas las consideraciones humanas; mas deseando que no se confundan las cosas ni las personas, siendo el norte de esta Junta la armonia con todo lo que no afecta á la causa santa que defiende; ha dispuesto que una comision de su seno pasase en la mañana de hoy á negociar el medio honroso con que puede desistir el señor Eguaguirre de la toma de posesion del gobierno de esta plaza, garantiendo del modo mas satisfactorio que al negarse la Junta á que sea reemplazado el señor Bassols no es hacer un ataque á su persona, ni á sus antecedentes, ni al señor Duque; sino sostener su constitucion moral, única con que gobierna, máxime cuando nada indicó el Excmo. Sr. Duque al haber tenido el gusto de oír en su tránsito palabras de benevolencia, y la seguridad de abundar en las mejores ideas en favor de esta Junta.

Al haber reportado la comision el resultado de la entrevista con el señor brigadier don Andres Eguaguirre, ha tenido la Junta el gusto de oír los sentimientos eminentemente liberales de que se halla poseido, circunstancia que ha aumentado su sentimiento por el suceso, y no queriendo que jamas la malicia ni el espíritu de desunion, ni la ignorancia de lo ocurrido, ni la afectacion de las cosas dén al hecho una siniestra interpretacion, esta Junta se apresura á hacer el presente manifiesto, protestando que en el señor de Eguaguirre se honra tener un amigo cuyas opiniones preconizadas por una serie de hechos memorables en la larga historia de sus padecimientos, están en consonancia con todos sus individuos. Lérida 6 de octubre de 1840.—El presidente, Narciso de Ameller.—P. A. de la Junta, José Ignacio de Llorens, vocal secretario.

---

BARCELONA.

*El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad ha dirigido á la Excmo. Junta de Gobierno de la Provincia la reclamacion siguiente:*

Excmo. Señor.

Barcelona ha visto con sorpresa y escándalo holladas las garantías que la ley fundamental, por todos jurada, daba á los Españoles para su seguridad personal, á fin de ponerlos á cubierto de calumniosas asechanzas. Padres de familias numerosas, ciudadanos beneméritos que diferentes veces habian me-

recido el voto de sus conciudadanos para los empleos de República y aun para el de Legisladores; personas á las cuales era imposible hacerles cargo alguno legal, como lo ha acreditado la experiencia, pues que han continuado mereciendo una completa confianza de los Barceloneses, se han visto en diferentes épocas arrebatadas del seno de sus familias, atropellando el doméstico hogar, y deportados mas allá de los mares, ó desterradas en las islas del Africa, ó confinadas en las Baleares, ó estrañadas del Reino, ú obligadas á emigrar, ó encerradas en lóbregas mazmorras en varias fortalezas de este Principado.

La impunidad de los que perpetraron el crimen de violar la Constitución y las leyes, aun las dictadas en la edad media para la seguridad de los Españoles, acrecentó la audacia y dió lugar á nuevos atentados: asi es que coando los enemigos del público y de la Constitución del estado, trataban de llevar á cabo en Barcelona su proyecto liberticida, proclamando en una de sus plazas el Gobierno absoluto, no ocultaban que ya no se contentarian con nuevas deportaciones, sino que serian exterminados los revolucionarios para que nunca mas apareciesen en esta ciudad.

Y esta amenaza la hubieran realizado unos hombres que estaban acostumbrados á cebarse en víctimas inocentes, que se burlaban de la afliccion de las familias, y se regocijaban en verlas sumidas en la mayor miseria, en cuyo estado ellos les habian abismado.

La ley, la justicia, la humanidad, y la política reclaman imperiosamente una medida bastante capaz de indemnizar á las víctimas de los perjuicios injustamente sufridos y de contener en adelante el furor de sus adversarios.

La ley dá derecho al acusado contra el falso acusador ó contra la autoridad que injustamente le pena: la justicia es impasible como la ley misma y solo señala pena al que ha infringido una ley: la humanidad no consiente que las familias se vean privadas de los goces que disfrutaban, ni que perezcan á efectos de la miseria ó del dolor de resultas de un alevoso ataque de un enemigo implacable: la política, en fin, aconseja que V. E. tome medidas tan sábias como oportunas para que en una nueva reaccion no puedan impunemente echarse sobre los Constitucionales los enemigos de la Patria.

En este concepto, el Ayuntamiento Constitucional de Barcelona, que si hubiese existido en las épocas en que se ha tiranizado, hubiera tenido bastante valor cívico para oponerse á los atentados, no vé medio mas justo para conseguir el objeto que con esta esposicion se propone que el de:

Suplicar, como suplica á V. E. que reclamando perentoriamente todos los antecedentes que existan tanto en la Capitanía general como en el Gobierno Político sobre los hechos de que acaba de hacerse mencion, se sirva V. E. mandar distribuirlos entre los cuatro Sres. Jueces de primera instancia del partido para que abran un juicio á cada uno de los perseguidos que lo hubiesen sido sin formacion de causa; llamando por edictos á los que puedan declarar contra ellos; y finidas las causas, dentro el preciso término de tres meses, á los que resulten inocentes se les publique su inocencia; dándoles derecho de reclamar de perjuicios contra sus acusadores ó delatores, y contra las Autoridades que injustamente los persiguieron: y como es probable que los bienes y sueldos de estas no alcanzarán á subsanar los perjuicios que causaron á tan grande número de ciudadanos, en el concepto de que el Gobierno de la Nacion no los protegió como debía hacerlo en virtud de la Constitución misma del estado, la

Nacion les indemnice entonces, en falta de bienes de los verdaderos responsables, del importe de los perjuicios que taze el Juez en cada uno de dichos expedientes.

Barcelona 12 octubre de 1840. = (Siguen las firmas.)

Lo que se publica por acuerdo del mismo Cuerpo municipal. = Joaquin Jaumar, secretario interino.

*Junta provisional de gobierno de la provincia de Barcelona.*

La Junta provisional de Gobierno de esta provincia ha recibido del Ayuntamiento Constitucional de Badalona la comunicacion que sigue:

Excmo. Sr. = El Ayuntamiento constitucional de Badalona al ver en los primeros pasos de esa junta la seguridad de los sucesivos, cree poder felicitarla por su comportamiento — Este Ayuntamiento se ha convencido que V. E. ha penetrado la gravedad é importancia de su mision, y que dejará satisfechos los deseos de la época y de la opinion; y á la verdad que las necesidades públicas se han marcado demasiado para que sean desconocidas y mucho menos desatendidas. — La mina que abrieron los amigos del despotismo enmascarado, se hallaba á punto de hacer la esplosion, y en ella hubiera sin duda sucumbido la libertad del pueblo y la existencia de los hombres que están unidos á su causa; un favor especial del cielo, ha libertado á la Nacion de catástrofe semejante, y la providencia que tan visiblemente le ha protegido, ha querido dejar el cuidado de las juntas al de V. E. en esta provincia, la realizacion de las consecuencias, sino se hicieran efectivas, sobre las juntas y sus individuos pesaría la mas tremenda de las responsabilidades; el dedo que les señale en lo sucesivo ó la página que les consagre la historia será el del reconocimiento ó execracion nacional. Al Ayuntamiento de Badalona no le acalla ningun recelo respecto á V. E. los que quieran llevar al pueblo al vilipendio pretendian castigar hasta en los recintos domésticos el instinto de libertad: los liberales mas generosos solo aspiran á que cada uno viva con su conciencia, pero que no se cierre la puerta de las influencias públicas á los que han acreditado ya su voluntad determinada ó secreta, en oposicion con el desarrollo de la libertad; valerse de los que no son enemigos declarados á suicidarse lastimosamente. Dignese V. E. admitir favorablemente estos sentimientos, con la cordial felicitacion de este Ayuntamiento constitucional. = Dios guarde á V. E. muchos años. Badalona 11 de octubre de 1840. = Excmo. Sr. = El alcalde presidente, Pedro Vehils. — José Mateu, alcalde 2.º — Luis Cuxart, regidor decano. — Juan Escolá regidor 2.º — Jorge Curet, regidor 3.º — Joaquin Sayol, regidor 4.º — Feliu Carcasona, regidor 5.º — Pedro Juan Vidal regidor 6.º — Francisco Planas, síndico procurador. — Luis Rovira, secretario. — Lugar del sello. — Excma. Junta provisional de la provincia de Barcelona.

Lo que se publica de órden de S. E. Barcelona 14 de octubre de 1840. = Mariano Pons y Tarrech, vocal secretario.

La Junta ha recibido de la Milicia nacional de S. Gines de Vilasar la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr. = Durante la desastrosa guerra civil que por tantos años ha assolado la infeliz España, el batallon tercero de Milicia nacional del partido de Mataró que suscribe ha sufrido con la mayor resignacion toda clase de

sacrificios y ha espuesto las vidas de los individuos que lo componen, siempre que lo ha hecho necesario la defensa de sus hogares, ó lo ha exigido el deber de obedecer las órdenes de sus superiores. Servicios continuos y largas movilizaciones, en puntos distintos de su país, han prestado con el mayor gusto, porque estaban persuadidos que el triunfo de la libertad solo se consigue á costa de muchos afanes é incesantes peligros. Cuando empero creian llegado el día, en que hubiesen terminado, y en el que podrian disfrutar tranquilos de la paz tan deseada y de las instituciones libres que en uso de soberania se habia dado la nacion, han visto con dolor y asombro que hombres desleales y perjuros que rodeaban al trono, trataban de destruirlas por los medios rateros y pérfidos que sobradamente conocen los que solo viven de abusos y de las intrigas cortesanas. El pueblo español, que por mas que digan sus detractores es ilustrado, honrado é idólatra en sumo grado de sus derechos, no pudo tolerar tanta maldad, infamia é ingratitud, y levantandose como un solo hombre, ha derribado de un solo golpe y para siempre á sus traidores y cobardes opresores. Las Juntas que han creado en todas las provincias del reino, son el eco fiel de la general opinion, y las que llevarán á cabo unidas al ilustre caudillo de nuestro ejército la obra empezada con tanto acierto y firmeza, V. E. que se halla al frente de una provincia que en ninguna otra cede en amor y decision á favor de la Constitucion de 1837, del trono constitucional y de la independencia nacional, puede contar con la mas pronta obediencia á cuanto tenga á bien mandar á este batallon de milicia nacional para el sosten de dichos caros objetos, y para cuanto nos conduzca á que la España ocupe el lugar que le corresponde en el mundo civilizado. = San Gines de Vilasar 10 de octubre de 1840. = Escelentísimo Señor. = Mateo Serra, comandante accidental. = El mayor Felio Piferer. = Por la clase de capitanes, José Vehils y Tarabal. = Por la de tenientes, Pedro Blanch. = Por la clase de subtenientes Juan Recoder. = El abanderado Lorenzo Coll. = Juan Bros sargento brigada. = Por la clase de sargentos, Vicente Ferrer y Obiols. = El cabo brigada, Miguel Vila. = Por la clase de cabos, Gines Vehil y Font. = Por la clase de nacionales, Gines Cuquet. = A la Junta provisional de la provincia de Barcelona.

Lo que se publica por orden de S. E. Barcelouo 14 de octubre de 1840.  
= Mariano Pons y Tarrech, vocal secretario.

La Junta ha recibido de la Milicia Nacional de Arens de Mar la siguiente comunicacion.

Excmo. Sr. = La Milicia Nacional de Arens de Mar faltaria á su deber y á sus sentimientos patrióticos si por medio de sus gefes y oficiales no se apresurara en felicitar á V. E. por la instalacion de esa Junta gubernativa de provincia. Cuando la Nacion toda ha alzado su voz para aterrar de una vez el feroz y bárbaro despotismo, que españoles impuros dominados de influjos estranos, pretendian envilecerla y degradarla, justo era se pronunciasen los libres, uniendo sus sentimientos á los del ilustre caudillo y del virtuoso ejército, haciendo honor á sus principios por los que por tantos años arros-traron todo género de sacrificios y sellado con su sangre el juramento que prestaron á la faz del Mundo. — El patriotismo y decision de V. E. alcanzará á observar todos los obstáculos que en toda la provincia de su mando pueda

haber que se opongan á tan grande pronunciamiento: y con asiduo y noble afán sabrá removerlos para que por nunca jamas pueda torcerse el camino constitucional que tantos sacrificios cuesta y al que con tanto y disfrazado empeño lo han combatido y combaten los enemigos de nuestra prosperidad. = Dignese V. E. acoger estos principios como nacidos del mas puro patriotismo; y contar en todas ocasiones con sus bayonetas que no en vano depositará la patria en sus manos. = Arenys de Mar 8 octubre de 1840. = Excmo. Sr. = Joaquin Juliá primer comandante. — El mayor comandante Agustin de Semir. — El capitan de la 1.<sup>a</sup> compañía Joaquin Arxer. — El capitan de la 2.<sup>a</sup> Francisco Bordas. — El capitan de la 3.<sup>a</sup> José Soler y Gatuellas. — El capitan de la 4.<sup>a</sup> Jaime Partagas. — El teniente de la 1.<sup>a</sup> José Cabot y Colomer. — El 2.<sup>o</sup> teniente de la 2.<sup>a</sup> Juan Marrull. — El subteniente de la 1.<sup>a</sup> José Puig y Matas. — El subteniente de la 4.<sup>a</sup> José Ferran. — Jaime Calvetó teniente 1.<sup>o</sup> de la 3.<sup>a</sup> compañía. — Juan Fossas teniente 2.<sup>o</sup> de la 3.<sup>a</sup> compañía. — El teniente de la 4.<sup>a</sup> Buenaventura Pons. — José Tejada subteniente. — Jaime Solá teniente. — Constantino Masía teniente de la 2.<sup>a</sup> — Juan Pla subteniente. — Domingo Condaminas subteniente de la 4.<sup>a</sup> — Salvador Boada subteniente de la 2.<sup>a</sup> — Francisco Carbonell y Murtra, ayudante. — Luis Sentias ayudante.,,

Lo que se publica de orden de S. E. Barcelona 14 de octubre de 1840. = Mariano Pons y Tarrech, vocal secretario.

ELECCIONES DE MILICIA NACIONAL.

*Batallon 2.<sup>o</sup> del cuartel cuarto.*

*Granaderos.*

Capitan, D. José Mañy. Tenientes, D. Juan Monserdá, D. Antonio Fernandez. Subtenientes, D. José Pasarans, D. Narciso Ortiz.

*Cazadores.*

Capitan, D. Luis Teixidor. Tenientes, D. Manuel Seti, D. Angel Santomá. Subtenientes, D. Francisco Antonieti, D. Juan Rojas.

*Segunda compañía.*

Capitan, D. Antonio Rius y Rosell. Tenientes, D. Jaime Costa, D. Antonio Apiguani (padre). Subtenientes, D. Gabriel Marti, D. José Armenter.

*Cuarta compañía.*

Capitan, D. Juan Brunet. Tenientes, D. Antonio Sala, D. Ceferino Llongueras. Subtenientes, D. José Gaspar y Maristany, D. Pedro Mas y Ferran.

*Batallon 2.<sup>o</sup> del cuartel quinto.*

*Granaderos.*

Capitan, D. Ramon Ferrer y Garcés. Tenientes, D. Gerónimo Casañas, D. José Puig. Subtenientes, D. Gaspar Pouplana, D. José Escano.

*Cazadores.*

Capitan, D. Francisco Amanrich. Tenientes, D. Juan Corminola, D. Miguel Gelabert. Subtenientes, D. Juan Ribót, D. Eudaldo Amillach.

*Primera compañía.*

Capitan, D. Juan Tremoledo. Tenientes, D. Jaime Nadeu, D. Tomas Fábregas. Subtenientes, D. Isidro Miguel, D. Pedro Mora.

*Tercera compañía.*

Capitan, D. Gaspar Pouplana, Tenientes, D. Leandro Ardevol, D. Antonio Sala. Subtenientes, D. Blas Vidal, D. Juan Ferrer.

*Cuarta compañía.*

Capitan, D. Manuel Pers. Tenientes, D. Pedro Golferichs, D. Juan Marca. Subtenientes D. Agustin Salazar, D. Antonio Apignani (menor).

*Artilleria.**Primera compañía.*

Capitan, D. Agustin Algarra. Teniente, D. Agustin Aymar. Subteniente, D. Miguel Gelabert.

*Segunda compañía.*

Capitan, D. José Many.

*Cuarta compañía.*

Subtenientes, D. José Fabra y Roca y D. Ramon Mauri.

*Plana mayor.*

Cabo brigada, D. Juan Catalá, cabo de gastadores, D. José Creus.

## ANUNCIO JUDICIAL.

Por disposicion del Juzgado de la Capitanía general de este Ejército y Principado se procederá á la subasta por el término de treinta dias que empezarán el 15 de este mes, del bergantin-corbeta Guluare, de porte 227 toneladas, con todos sus arreos y aparejos surto en el puerto de esta capital, con arreglo á las condiciones contenidas en las tabas que obran en poder del infrascrito escribano principal de guerra y del corredor Pablo Lletjós encargado de la subasta. Barcelona 13 de octubre de 1840. = Felix Maria Falguera.

En virtud de proveido de ocho de mayo último, dado por el Sr. D. Luis de Collantes y Bustamante, ministro honorario y juez primero de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la pieza de autos que en dicho juzgado y por la actuacion del infrascrito escribano sigue D. Ramon Gay y Muns, defensor de oficio de la herencia del difunto Juan Catalá y Folch tejedor de velos que fue de esta ciudad: Se cita y emplaza á los coherederos de Juan Catalá, y Folch, D. Jaime Ventura, y D.<sup>a</sup> Teresa Bofill consortes, D. Jaime y D.<sup>a</sup> Josefa Calvell consortes, D. Ignacio Pisa, la razon social de Gibert, Gatjó y Grau, la de Milans Duran y Valls, D. Agustin Laporta, D. José Catá de la Torre, D. Buenaventura Gassó, D. José Rondon, syndicos del concurso de acreedores de Felix Catá y Gener, D. Juan Juli, D. Francisco de Asis Naranja y de Pares, D. Manuel Laporta, la razon social de Fábregas é Illas, la de Catarineu, hermanos y compañía, D. Manuel Herrando, D. Baudillo Juliá, D. Buenaventura Pujol, la razon social de Santaló Sabatér y compañía, D. Benito Puig, D. Jaime Boet, D. José Ribalta, D. Ramon Ribalta, D. José Estela, D. Cristobal Masana, D. Juan Castellá, la razon social de Arderiu Subirá y Compañía, D. Pedro Vidal, D. Gavino Sabat, D. José Ubach, D. José Blader, D. Luis Laporta, D. Juan Pous, D. Francisco Agusti, la razon social de Gaspar Compañó y compañía, D. Francisco Roca, D. Cristoval Galofre, D. Domingo Miró, D. Ignacio de Prats, D. José Casas, D. Nicolas Gallard, D. José Vilallonga, D. Mariano Illas, D. José Soler, D. Jaime Baguer, D. José y D. Juan Fornaguera, D. Francisco Bofill, la razon social de Vidal y compañía, D. Juan Vilardebó, D. Francisco Pujals, D. Salvador Blanch, D. Melchor Vidal, la razon social de D. Jacinto Coll é hijo, y D. Onofre Estallega, vecinos de esta ciudad; para que dentro al término de nueve dias, com-

parezcan por sí, ó por medio de legítimo apoderado en méritos de la referida causa, para seguirla y continuarla hasta fallo definitivo, con arreglo á derecho; bajo apercibimiento, que finido dicho término, y acusada la rebeldía se pasará adelante la dicha causa, y se les harán en les estrados las notificaciones que ocurran. Dado en Barcelona á los 13 de octubre de 1840. = Francisco Gallisá, escribano.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Debiendo principiarse mañana por la tarde las escuelas prácticas de artillería, y los lunes y jueves siguientes en el sitio llamado la Bota, fuera la puerta de D. Carlos; se anuncia al público á fin de precaver cualquiera desgracia, á cuyo efecto en dichos dias se enarbolará la bandera en el citado punto segun costumbre. Barcelona 14 de octubre de 1840. = Nogueras.

#### LLAMAMIENTOS.

D. Pedro Mártir Forns, se presentará en la secretaria de este Gobierno político para enterarle de un asunto que le incumbe.

La junta y auxiliares encargados del reparto y cobranza del préstamo de 4 y  $\frac{1}{2}$  millones de rs. vn.; avisan por última vez á los que no han satisfecho sus cupos, que lo realizen dentro de veinte y cuatro horas que ha fijado el Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado; en el concepto de que pasado este plazo, empleará S. E., segun ha manifestado en comunicacion de hoy, medidas coactivas que desea evitar, no permitiendo ulterior demora lo urgente del servicio. Barcelona 14 de Octubre de 1840. — P. A. D. S. G. P. = El Intendente, Miguel Belza

*Asociacion de socorros-mútuos de los Abogados del Principado de Cataluña.*

La junta de gobierno de la Asociacion de Socorros-mútuos de los Abogados de Cataluña ha acordado celebrar junta general á fin de que se constituya definitivamente la Asociacion bajo la base de los Estatutos redactados por la comision y circulados por esta secretaria con las modificaciones hechas en ellos por la junta de gobierno y por la misma comision en vista de las observaciones que han dirigido varios sócios, correspondiendo á la invitacion que generalmente se hizo á todos en 9 de agosto último. A esta junta general que se tendrá en el dia 28 de los corrientes á las once horas de su mañana en el local acostumbrado de S. Felipe Neri de esta ciudad, podrán asistir por sí ó por medio de apoderado todos los sócios inscritos hasta el presente, y los que en adelante lo verifiquen hasta el dia de la celebracion de la junta. Barcelona 10 de octubre de 1840. = Por acuerdo de la junta de gobierno. = Francisco Carles, vocal secretario.

#### SUBASTAS.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Debiendo subastarse las obras de reparos necesarias en los hornos de coeer pan de las casas llamadas *Mas Boter* y *casa Mas*, sitas en el lugar de Tiana, de pertenencias del secuestro de D. Martin Matas; he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse tenga efecto en Mataró el dia 1.º de noviembre próximo á las once de la mañana ante el señor Subdelegado de esta Intendencia, á favor del que haga mas disminucion á la cantinad de 487 rrs vn. que importa el presupuesto aprobado. Barcelona 13 de octubre de 1840. — Miguel Belza.

---

**FUNCIONES DE IGLESIA.**

En la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza, se solemnizará el dia de la esclarecida española Santa Teresa de Jesus con los obsequios siguientes: á las siete y media de la mañana Comunion general con plática preparatoria, á las diez y media oficio solemne á voces con sermon: por la tarde á las cinco se cantará el trisagio y novena con sermon que dirá el presbitero D. Juan Colomer, repitiendo todos los dias del novenario á las cinco y cuarto la misma funcion, é igualmente plática análoga al acto de virtud cual propone y se venera el dia y turno de la novena, concluyéndose en todos con los gozos de la Santa.

---

**PARTE ECONOMICA.**
**AVISOS VARIOS.**
**PLAZA DE TOROS.**

No habiendo podido tener efecto la funcion gimnástica anunciada para el domingo anterior, los señores en cuyo poder obren billetes para aquella podrán presentarlos en las respectivas mesas que los obtuvieron, donde serán cangeados por el importe que por los mismos satisficieron. — El director, Antonio Serrate.

*Reflexiones* sobre la letrilla que llevaba la Santa Madre Teresa de Jesus por registro en su breviario, para alentarse en el servicio de Dios, y animarse á una entera resignacion y conformidad con la voluntad del Señor. Véndese á 6 cuartos en las librerías de Rubió calle de la Librería, y de Font, bajada de la Cárcel.

Todos los individuos del cuartel 4.º de esta ciudad, que fueron avisados para comparecer el viernes pasado y forman parte de la Milicia nacional comprendidos en los pelotones de 6 á 15 inclusive, se presentarán mañana á las siete de la noche en los claustros del ex-convento de la Merced, exceptuados los individuos que forman las compañías de preferencia.

**SIRVIENTES.**

Para un matrimonio sin familia se necesita una criada: darán razon en el segundo piso de la casa num. 1, calle del Conde del Asalto, al lado del café de la Amnistia.

Para una casa de poca familia se necesita una camarera de mediana edad que sepa planchar y coser, y que tenga quien la abone: darán razon en la tienda de papel de la Platería, casa num. 2.

De un jóven que sabe hablar frances, italiano, aleman, holandés y la lengua franca de la costa de Africa, que desea servir de intérprete ó cualquiera otra ocupacion, darán razon en el lavadero de San Lázaro: tiene personas que lo abonan.

Un jóven de 17 años de edad cursante de medicina, desea colocarse en clase criado ó para acompañar niños y educarlos, ó bien para otro destino darán razon en la calle mas baja de San Pedro, num. 85, primer piso.

Una señora viuda de militar desea colocar á un niño de 13 á 14 años de edad, que sabe leer, escribir y contar: darán razon en la calle del Conde del Asalto, num. 23, segundo piso.

## PARTE COMERCIAL.

## VIGIA DE CADIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde el dia 26 hasta el 28 de setiembre.*

Dia 26 = Bergantin español de 157 toneladas Ntra. Sra. de Begoua, capitan Don José A. Bengoa de la Habana y la Coaña en 5 dias con azúcar, tabaco y otros efectos á Don Juan Pablo Gomez. Entró ayer = Anoche el místico español la Caridad, patron José Coto, de Sanlúcar en un dia con vino. = Además un americano. = Y han salido: el bergantin español de 95 toneladas Union, capitan D. Justo Arana, con sal para Vigo. = Pailebot San Cristóbal, capitan D. Jaime Alsina, con vino, aceite etc. para Santander. = Además un ingles.

Dia 27. = Anoche el lugre de guerra Vidaso, su comandante el teniente de navio D. Blas García Quesada, de Valencia y Málaga en un dia. = Bergantin de 61 toneladas Union, capitan Don Joaquin Montenegro, de Algeciras en un dia en lastre á Don José María Castro. = Pailebot de 48 toneladas el Dragon, capitan Don Pedro Beltran, de Sallou en 14 dias con aguardiente y otros efectos á Don Antonio Coma. = Pailebot S. Luis, capitan Don Francisco Illescas, de Algeciras en un dia con cebada. = Bergantin goleta de 98 toneladas Luz, capitan Don Juan Antonio Balagner, de idem en un dia en lastre, á Don Pedro del Corral y Puente. = Bombarda de 50 toneladas Agripina, capitan D. Pedro Paget, de Torre Vieja en 9 dias con esparteria, á Don Manuel Fernandez. = Quechemarin de 27 toneladas Maria, capitan Don Domingo Goicoechea, de Málaga en 3 dias en lastre. = Quechemarin de 42 toneladas Ntra. Sra. de Begoua, capitan Don Pedro Lecosais, de id. en 3 dias en lastre. = Todos españoles. = Hoy el bergantin español de 150 toneladas Pompeyo, capitan Don Estevan Molas, de Barcelona en 11 dias con vino y otros efectos para Matanzas, á Paul hermanos. = Bergantin id. de 61 toneladas Concepcion, capitan Don Juan de Zalvidea, de Málaga en 5 dias en lastre. = Quechemarin San Joaquin, capitan Don Nicolás de Cee, de Algeciras en un dia con tabaco

y losas = Místico Amalia, capitan Don Antonio Camoyan, de Gibraltar en undia con hierro y otros efectos, á Don Pascual Jordan. = Místico Lagarto, patron Antonio Mayol, de Málaga en 2 dias con aguardiente y otros efectos. = Místico Icaro, patron Vicente Lloret, de Algeciras en un dia con habichuelas y otros efectos. = Falucho Carmen, patron Guillermo Puyol, de Algeciras en un dia con aguardiente. = Laúdes. = El Joven Jaime, patron Gaspar Caballer, de Málaga en 2 dias con vino etc. = San José, patron Manuel García, de Algeciras en un dia con cebada. = Triton, patron Manuel Llorca, de id. en un dia con hierro etc. = San José, su patron José Beltran, de id. en un dia con papel y otros efectos. = Las Animas, patron Juan Carceller, de Sitges y Málaga en un dia con vino. = La Buena Guia, patron Valentin Parnies, de Torre Vieja y Algeciras en un dia con cebada y otros efectos. = S. José, patron Pablo Mora, de Málaga en 2 dias con vino. = Además dos ingleses y un lubeques. = Y ha salido la corbeta española de 136 toneladas Ines, su capitan y maestro Don Francisco Prats y consiguatario D. Lorenzo Mendaro y hermano, para Puerto Rico y la Habana. = Goleta española de 50 toneladas el Rayo, su capitan y maestro Don Antonio Carrillo. = Además un huruguayano, un hamburgues, dos americanos, dos rusos, un danes y tres ingleses.

Dia 28. = Bergantin goleta español de 66 toneladas Aniceta, capitan Don Miguel Antonio de Luzarraga, de Alicante en 9 dias en lastre á Don Pedro Felipe del Campo. = Quechemarin San Francisco de Paula, patron Ramon Lelma, de Sanlúcar en un dia en lastre. = Quechemarin de 36 toneladas Tres Hermanos, patron Julian Garcia, de Málaga en 2 dias con aceite. = Místico Sta. Cruz, patron José Domingo, de Nerja en 3 dias con cebada y otros efectos. = Además dos ingleses, un ruso, un frances y un portugues. = Y han salido un ingles y un ruso

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor frances Mediterráneo su capitan Malvezzy, saldrá el 21 del corriente á las 7 de la mañana para Cádiz y su carrera.*

*El Océano saldrá el 19 del corriente a las 5 de la tarde para Portven-*

*dres y Marsella.—Se despacha en el consulado de Bélgica calle del arco de Sta. Eulalia num. 4.*

*Para Puerto-Rico saldrá á mediados del mes próximo noviembre el bergantin español Almirante, su capitán D. José Perez, nuevo de primer viage y de una espaciosa cámara para pasajeros, que admitirá dándoles el buen trato que tiene acostumbrado, como y tambien recibirá palmeo á fletes.—Lo despacha Don José Mataró calle Ancha núm. 12 cuarto principal.*

*Para Nueva Orleans dará la vela el 20 del corriente la polacra-goleta Juanita forrada en cobre al mando del capitán D. Francisco Riera.—Admite palmeo á flete y pasajeros.—Se despacha en la calle de Basea núm. 33 cuarto principal.*

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Un buque de la costa de este Principado con alun.

*Despachadas.*

Vapor español Balear, capitán Don Antonio Sagrera, para Marsella en lastre.

Id. Mercurio, capitán D. Fernando González, para Cádiz en lastre.

Místico Juanito primero, capitán D. Felix Roig, para Tarragona y Santander con aguardiente y pipas vacías.

Id. Virgen del Carmen, patron Francisco Pagés, para Tarragona y Jijon con algodón hilado, sombreros, pipas vacías y lastre.

Laud Angel de la Guarda, patron Facundo Pascual, para Alicante en lastre.

Id. San Antonio, patron José Bertran,

para Sevilla con aguardiente, géneros de algodón, papel y avellanas.

Id. Sto. Cristo del Grao, su patron José Martínez, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Id. Carmen, patron Juan Bautista Casanovas, para Cartagena con géneros de algodón y lastre.

Fragata sueca Gref, Karen, Tarlsberg, su capitán Kvidt, para Iviza en lastre.

Ademas 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*Junta provisional de gobierno de la provincia de Barcelona.*

1.º La Junta provisional ha acordado que el reparto y cobro del subsidio de comercio corra á cargo del Ayuntamiento.

2.º Que la Junta de Comercio rinda cuentas de dicho subsidio del tiempo de su administracion.

3.º La separacion de D. Gabriel de Pazos, comandante de Marina.

4.º La supresion de las cátedras de filosofia del Colegio Episcopal.

Barcelona 14 de octubre de 1840.—Mariano Pons y Tarrech, vocal secretario.

Parece hallarse removidos los obstáculos que hasta ahora han entorpecido la conclusion de la calle de Fernando VII. y que en consecuencia está muy próxima la continuacion de aquella obra.

*Paris 8 de octubre.*

Por real orden de S. M. el Rey de los Franceses de fecha de ayer, las cámaras de los Pares y de los Diputados son convocadas para el 28 del actual mes de octubre.

—La guerra parece definitivamente decidida.